

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/esp.

Nº 2794 /
SECC. 1a.
Materia: Períodos Trabajados

LAS CONDES, **24 JUN. 2010**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de AFP Provida; Decreto Secc.1ª Nº 2773 del 10 de Diciembre de 1997; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, el siguiente tiempo de servicio acreditado por el funcionario Don **IVAN HUMBERTO SOTO MIRANDA**, RUT: **9.814.210-K**, actualmente Planta grado 14º, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a Certificado de AFP Provida.

❖ 2 años 05 meses.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones

